MUNICIPIO DE BURITICÁ

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2013

"Por una Administración Municipal de cara a su comunidad"

CARLOS MARIO VARELA RAMÍREZ

Alcalde Municipal

2012 – 2015

"BURITICA, TRABAJANDO UNIDOS POR EL BIENESTAR Dirección Cl. 7 No.6 – 15 Telefax 852-70-15 Email: alcaldia@buritica-antioquia.gov.co



1. PRESENTACIÓN

En Colombia no es extraño escuchar frases tan célebres como: "Tenemos que reducir la corrupción a sus justas proporciones" como lo dijera para su tiempo el Presidente de la República Julio Cesar Turbay Ayala o escuchar que los desfalcos al Estado en todas sus esferas y entidades sean pan de cada día o que los Nule y los Moreno se vuelvan tema de conversación casi obligada; no, no lo es, porque venimos desde tiempos inmemoriales con una cultura dañina y nefasta que tiende a corromper a nuestros servidores públicos.

Pero la nueva y acuciosa normatividad legal pretende cortar de raíz este flagelo que cada día frena más la inversión social, que pone en jaque la institucionalidad de los gobiernos y que indefectiblemente nos lleva a aumentar más esa brecha económica y social entre ricos y pobres.

Es ahí donde entran estas nuevas normas de contenido administrativo y sancionatorio, entran a marcar un derrotero y un lineamiento de cómo debe ser la actuación de la Administración y en caso de no seguir a rajatabla esas indicaciones imponer las sanciones correspondientes a través de sus órganos punitivos.

Normas como la Ley 1474 de 2011, los Decretos 019 de 2012 y 2641 de 2012, la Ley 1437 de 2011, por mencionar algunas, y las cuales solo buscan adecuar la actuación administrativa a un deber ser, en procura de alcanzar los fines del Estado.

Es por esto que la Ley 1474 de 2011 en su Art. 73 atendiendo a ese clamor nacional de erradicación de la corrupción, establece lo siguiente: "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano". Y obsérvese como se insta a cada entidad pública a plantearse a sí misma las amenazas y proponerse las medidas para atacar este fenómeno, es una especie



de autoanálisis, una relación de en qué podemos estar fallando y cómo podemos solucionarlo.

La Administración Municipal de Buriticá – Antioquia, quiere partir de esa autoevaluación y enfocarse en la premisa "por una Administración Municipal de cara a su comunidad" como una invitación para que los Buritiqueños y Buritiqueñas vean su Alcaldía como una urna de cristal, tan transparente, que siempre tengan presente que los principios fundantes de la administración pública se desarrollan en cada una de las actuaciones de cada uno de sus servidores, y siempre con la convicción de trabajar para obtener el bienestar de sus administrados, cumpliendo cabalmente los postulados del Plan de Desarrollo 2012 – 2015, "Buriticá, trabajando unidos por el bienestar".

2. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Erradicar todo fenómeno de corrupción en las actuaciones de los funcionarios de la Alcaldía de Buriticá – Antioquia, afincando en ellos el estricto cumplimiento de la normatividad pertinente a cada actuación.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.2.1. Constituir un escenario institucional dirigido a la adopción de estrategias puntuales encaminadas a orientar la gestión municipal hacia los más altos estándares de trasparencia.



2.2.2. Fortalecer la cultura de la veeduría ciudadana.

2.2.3. Mantener actualizados a los funcionarios en normatividad vigente

2.2.4. Proveer de un fácil acceso a los servicios que presta la Administración Municipal.

3. ESTRATEGIAS A DESARROLLARSE PARA LA CONSECUCIÓN DE

CADA UNO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo 1: Constituir un escenario institucional dirigido a la adopción de

estrategias puntuales encaminadas a orientar la gestión municipal hacia los más

altos estándares de trasparencia y calidad.

1. Actualización del Manual de Funciones, procesos y procedimientos

conforme a estudios realizados sobre las funciones y capacidades laborales

de la planta de personal.

2. Actualización y socialización de los elementos del MECI, previa revisión de

sus componentes.

3. Implementación de planes de mejoramiento a los procesos, previa revisión

de cada Secretario de Despacho de los procesos a su cargo.

4. Adecuación de la oportunidad y la calidad a la atención de las PQRS, con

presentación de informes periódicos al Alcalde Municipal.

5. Implementación del buzón de sugerencias, quejas y reclamos, además de

la encuesta acerca de la satisfacción o no del servicio recibido.

Objetivo 2: Fortalecer la cultura de la veeduría ciudadana.

1. Fortalecimiento de la Asamblea Comunitaria y espacios similares

2. Planeación de capacitaciones en diferentes temas a voceros de la

comunidad.



3. Rendición oportuna de informes de gestión de cada una de las Secretarías en espacios públicos.

Objetivo 3: Mantener actualizados a los funcionarios en normatividad vigente.

1. Programación de capacitaciones en diferentes temáticas

Objetivo 4: Proveer de un fácil acceso a los servicios que presta la Administración Municipal.

- 1. Ofrecer multiplicidad de trámites en línea
- 2. Simplificación y reducción de tiempo de múltiples de trámites
- 3. Solicitud de trámites de manera verbal

4. ESTRATEGIA DE LUCHA ANTICORRUPCIÓN Y DE MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS

La Administración Municipal actualizará la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual define los procesos y procedimientos a desarrollar en cada una de las dependencias de la administración; identificando las amenazas asociadas en cada uno de los procesos, así como sus causas y defina la clasificación de los riesgos, con análisis y valoración de estos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores. Lo antes mencionado debe ir en equilibrio y validado con la metodología definida por el programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción —PPLCC, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011.



A manera de esbozo se hace mención a algunos de los riesgos palpables que pueden llegar a permear la actuación de los funcionarios de la Administración Municipal de Buriticá.

RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO
Vinculación de personal no idóneo	Establecer criterios y parámetros rigurosos de selección de personal (planta y contratistas)
Decisiones administrativas permeadas por un interés particular y no general	Auditorias y supervisiones constantes por parte de la dependencia de control interno (Secretaría de gobierno)
Concentración de autoridad o exceso de poder en ciertos funcionarios	Actualización rigurosa del Manual de funciones, procesos y procedimientos
Extralimitación de funciones	Auditorias y supervisiones constantes por parte de la dependencia de control interno (Secretaría de gobierno)
Falta de organización del Archivo Municipal	Implementación rigurosa de las normas de archivística
Designar interventores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función	Observación de la idoneidad (capacidad más experiencia)
Falta de mecanismos para acceder a la Administración Municipal	Creación del buzón de sugerencias, quejas y reclamos, fortalecimiento del acceso por medio de las TICs
Procesos de contratación amañados	Fortalecimiento de las veedurías ciudadanas, rigurosa sujeción a las normas de contratación
Mala administración de la información	Fortalecimiento de los sistemas de acceso a la información interna y externa



Cobro indebido por trámites o servicios	Creación del buzón de sugerencias, quejas y reclamos, y total disponibilidad del Jefe de control interno a recibir estas denuncias
Sobrecostos en la contratación	constatación de los precios del mercado y comparación con los de otros municipios de características similares
Errores por desconocimiento de cambios normativos	Capacitaciones con el fin de actualizar en materia normativa aplicable a la actuación de la Admiración Pública
Perdida de elementos en las dependencias de la Administración Municipal o mala utilización de estos	Realización periódica de inventarios a cargo de los funcionarios de Almacén y Secretarios
Omisión del cumplimiento de las funciones propias del cargo	Auditorias y supervisiones constantes por parte de la dependencia de control interno (Secretaría de gobierno)

5. ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES Y LOS MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

5.1 Prontitud de la información

En vista de todo el desarrollo tecnológico con que se cuenta en la actualidad no es plausible que una entidad pública no cuente con formas expeditas de obtener y manejar cierta información, es por eso que se implementará un modelo de modernización tecnológica entre dependencias por medio de una intranet.

5.2 Encuestas acerca del servicio recibido

Posterior a la atención recibida cada una de las personas que lo desee se puede acercar a la Secretaría de Gobierno y diligenciar una encuesta acerca de la



calidad, ayuda y prontitud del servicio recibido y depositarla en una urna que se abrirá cada mes y la cual servirá de soporte para la toma decisiones.

5.3 Fortalecimiento de la página institucional

Con la adecuada implementación de las TICs podremos ofrecer un servicio de calidad a través de la página institucional, donde se cuenta con un espacio para las PQRS, además de conjugar esta con los espacios ofrecidos en las redes

sociales (Facebook y twitter)

5.4 Reducción considerable de la tramitología

Atendiendo al espíritu del Decreto 019 de 2012, esta Administración Municipal desarrollará un estudio detallado con el objeto de simplificar ostensiblemente los

trámites y procedimientos que se realizan en la Administración Municipal.

5.5 Audiencias públicas

Cuando así lo considere pertinente por la magnitud de la obra o a petición de los ciudadanos esta Administración Municipal realizará audiencias públicas para informar a la comunidad el resultado o el proceso de selección de algún

contratista.

De igual forma las realizará para rendir informes de gestión y de cuentas.

5.6 Fortalecimiento de los siguientes servicios

Cada Secretario desarrollará gestiones a su cargo para que los siguientes servicios se presten en la debida forma.

Biblioteca Pública Municipal

Dirección de deporte y cultura

Adulto mayor



- Enlace del programa UNIDOS
- Enlace del programa Más Familias en Acción
- Coordinador del SISBEN
- Enlace de Victimas
- Coordinador de Programas Sociales y desarrollo de la comunidad
- Comisaria de familia
- Inspección de policía
- Funcionario de Catastro

De igual forma esta Administración estará presta a recibir por medio de Derecho de Petición cualquier introducción que se le quiera agregar al presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en procura de prestar el mejor servicio posible a nuestros administrados.

Dado en Buriticá, a los veintisiete (27) días del mes de Abril de 2013

CARLOS MARIO VARELA RAMIREZ

Alcalde Municipal Buriticá - Antioquia